



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL  
B. AUTORIDADES Y PERSONAL  
B.2. Oposiciones y Concursos  
**AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Tercer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Salamanca, por la que se aprueba una corrección de errores en las bases para la provisión, mediante concurso-oposición restringido, de 11 plazas de Oficial de Policía Local.*

«CORRECCIÓN ERRORES BASES PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO, DE ONCE PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.

El Tercer Teniente de Alcalde, el día 25 de enero de 2022 aprobó la siguiente Resolución:

“*Primero.*– Rectificar las bases aprobadas mediante Resolución del Tercer Teniente de Alcalde fecha 27 de diciembre de 2021 por la que se aprueba la CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA EN PROPIEDAD MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN RESTRINGIDO, DE ONCE PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA LOCAL, DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, en lo relativo a la antigüedad exigida como requisito dentro de la base 3.<sup>a</sup>, que quedará redactada de la siguiente manera:

“*BASE 3.<sup>a</sup>– Requisitos de los/as aspirantes:*

*3.1. Para ser admitido/a a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias:*

*a) Encontrarse en situación de servicio activo, con categoría de Agente, en el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, con antigüedad mínima de 4 años.(...)”.*

*Segundo.*– Esta rectificación supondrá una nueva publicación en el B.O.E., lo que conllevará la apertura de un nuevo plazo de recepción de instancias que se publicará en el momento oportuno. La apertura de este nuevo plazo no supondrá la necesidad de presentar nuevamente la solicitud de admisión para aquellos aspirantes que ya la hubiesen presentado dentro del plazo primero”.»

Salamanca, 25 de enero de 2022.

*El Alcalde,*  
P.D. El Tercer Tte. de Alcalde,  
Fdo.: FERNANDO RODRÍGUEZ ALONSO